

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

3509

DECRETO 103/1998, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese del representante del Ayuntamiento de Huesca en el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

La Ley 10/1996, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza regula, entre otros aspectos, la designación, el nombramiento, el cese, la duración del mandato y la sustitución de los miembros del Consejo Social.

El artículo 8 de la Ley 10/1996, de 23 de diciembre dispone que el mandato de los miembros del Consejo será de cuatro años, sin perjuicio de continuar en el ejercicio de sus funciones, hasta que hayan tomado posesión quienes hubieren de sucederles, y podrán ser sustituidos en todo momento de conformidad con la normativa vigente, por quien los designe.

El cambio de gobierno local en el Ayuntamiento de Huesca ha determinado la pérdida de la condición de miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, del representante designado por esa entidad local al producirse la revocación de la representación que ostentaba y procede, a propuesta de la entidad, nombrar un sustituto por el tiempo que falte para la conclusión del mandato.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 10/1996, de 23 de diciembre, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 19 de mayo de 1998,

DISPONGO:

Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en representación del Ayuntamiento de Huesca a:

Don Luis Acín Boned.
Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
SANTIAGO LANZUELA MARINA**

**El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY**

3510

DECRETO 104/1998, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de los representantes de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

La Ley 10/1996, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza regula, entre otros aspectos, la designación, el nombramiento, el cese, la duración del mandato y la sustitución de los miembros del Consejo Social.

El artículo 8 de la Ley 10/1996, de 23 de diciembre dispone que el mandato de los miembros del Consejo será de cuatro años, sin perjuicio de continuar en el ejercicio de sus funciones, hasta que hayan tomado posesión quienes hubieren de sucederles, y podrán ser sustituidos en todo momento de conformidad con la normativa vigente, por quien los designe.

Respecto de los representantes de la Junta de Gobierno de la Universidad el citado artículo dispone que el procedimiento de elección y sustitución de los miembros del Consejo Social en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad, así como la duración de su mandato, dentro de los límites previstos en esta Ley, vendrán determinados por los Estatutos de la Universidad.

La nueva composición de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, constituida tras las elecciones al Claustro

Universitario, ha determinado la pérdida de la condición de miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza de varios de los representantes de la Junta de Gobierno al producirse la revocación de la representación que ostentaban, y procede a propuesta de la Junta de Gobierno nombrar sustitutos por el tiempo que falte para la conclusión del mandato.

Vistos los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, 10/1996, de 23 de diciembre, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 19 de mayo de 1998,

DISPONGO

Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza a:

Don José Angel Villar Rivacoba.
Doña María Antonia Martín Zorraquino.
Don Ignacio Vázquez Orta.
Doña Beatriz Torcal Leza.
Don José Antonio Biescas Ferrer.
Don Antonio Herrera Marteache.
Zaragoza, a 19 de mayo de 1999.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
SANTIAGO LANZUELA MARINA**

**El Consejero de Educación y Cultura,
VICENTE BIELZA DE ORY**

3511

DECRETO 105/1998, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Secretaria General Técnica del Departamento de Educación y Cultura a doña María José Lacleta Almolda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 11/1996, de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el artículo 25.10 de la Ley 1/1995, de 16 de febrero, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y en el artículo 2.c) del Decreto 85/1996, de 30 de abril, de competencias en materia de personal, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 19 de mayo de 1998, vengo en nombrar Secretaria General Técnica del Departamento de Educación y Cultura a doña María José Lacleta Almolda, funcionaria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con número de Registro de Personal A48EC8762, teniendo plena efectividad el expresado nombramiento a la entrada en vigor del Decreto 99/1998, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 219/1996, de 11 de diciembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación y Cultura.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

**El Presidente de la Diputación General,
SANTIAGO LANZUELA MARINA**

**El Consejero de Educación y Cultura,
VICENTE BIELZA DE ORY**

3512

DECRETO 106/1998, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el nombramiento del nuevo miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza en representación del Ayuntamiento de Huesca.

La Ley 10/1996, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza regula, entre otros aspectos, la

designación, el nombramiento, el cese, la duración del mandato Y la sustitución de los miembros del Consejo Social.

El artículo 8 de la Ley 10/1996, de 23 de diciembre dispone que el mandato de los miembros del Consejo será de cuatro años, sin perjuicio de continuar en el ejercicio de sus funciones, hasta que hayan tomado posesión quienes hubieren de sucederles, y podrán ser sustituidos en todo momento de conformidad con la normativa vigente, por quien los designe.

Producido el cambio de gobierno local, el Ayuntamiento de Huesca ha remitido certificación del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno por el que se designa como representante de la Corporación en el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, al Sr. Alcalde de Huesca.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 10/1996, de 23 de diciembre, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 19 de mayo de 1998,

DISPONGO

Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en representación del Ayuntamiento de Huesca a:
Don José Luis Rubió Gracia.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
SANTIAGO LANZUELA MARINA**

**El Consejero de Educación y Cultura,
VICENTE BIELZA DE ORY**

3513 *DECRETO 107/1998, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el nombramiento de los nuevos miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.*

La Ley 10/1996, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza regula, entre otros aspectos, la designación, el nombramiento, el cese, la duración del mandato y la sustitución de los miembros del Consejo Social.

El artículo 8 de la Ley 10/1996, de 23 de diciembre dispone que el mandato de los miembros del Consejo será de cuatro años, sin perjuicio de continuar en el ejercicio de sus funciones, hasta que hayan tomado posesión quienes hubieren de sucederles, y podrán ser sustituidos en todo momento de conformidad con la normativa vigente, por quien los designe.

Respecto de los representantes de la Junta de Gobierno de la Universidad el citado artículo dispone que el procedimiento de elección y sustitución de los miembros del Consejo Social en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad, así como la duración de su mandato, dentro de los límites previstos en esta Ley, vendrán determinados por los Estatutos de la Universidad.

La Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza constituida con fecha 2 de abril de 1998 en su nueva composición resultante de las elecciones al Claustro Universitario, eligió de entre sus miembros, según lo dispuesto en su reglamento, a sus representantes en el Consejo Social.

Vistos los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 10/1996, de 23 de diciembre, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 19 de mayo de 1998,

DISPONGO

Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad, a:

Doña María Dolores Serrat More.
Don Manuel Vazquez Lapuente.
Don Miguel Angel Belarra Piedrafita.
Doña María Mar García Plaza.
Don Felipe Petriz Calvo.
Don Carlos Hernanz Pérez.
Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
SANTIAGO LANZUELA MARINA**

**El Consejero de Educación y Cultura,
VICENTE BIELZA DE ORY**

EL JUSTICIA DE ARAGON

3514 *RESOLUCION de 26 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora Jefe a doña Mercedes Terrer Baquero, con carácter eventual, en la Institución del Justicia de Aragón.*

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1995, de 27 de junio y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de 6 de julio de 1990, he resuelto nombrar Asesora Jefe del Justicia de Aragón a doña Mercedes Terrer Baquero, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual.

Dado en Zaragoza, a 26 de mayo de 1998.

**El Justicia de Aragón,
FERNANDO GARCIA VICENTE**

3515 *RESOLUCION de 26 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora Responsable Jefe de Gabinete a doña Rosa Aznar Costa, con carácter eventual, en la Institución del Justicia de Aragón.*

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1995, de 27 de junio y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de 6 de julio de 1990, he resuelto nombrar Asesora Responsable Jefe de Gabinete del Justicia de Aragón a doña Rosa Aznar Costa, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual.

Dado en Zaragoza, a 26 de mayo de 1998.

**El Justicia de Aragón,
FERNANDO GARCIA VICENTE**

3516 *RESOLUCION de 26 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora Responsable a doña María Rosa Casado Monge, con carácter eventual, en la Institución del Justicia de Aragón.*

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1995, de 27 de junio y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de 6 de julio de 1990, he resuelto nombrar Asesora Responsable del Justicia de Aragón a doña María Rosa Casado Monge, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual.

Dado en Zaragoza, a 26 de mayo de 1998.

**El Justicia de Aragón,
FERNANDO GARCIA VICENTE**